BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 9 DE ENERO DE 1987 | Número 6

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 81/1986, de 20 de noviembre, regulador del procedimiento general para el pago de cupones y amortización de la Deuda Pública Regional. 51

3. Otras Disposiciones

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 53

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 131/85. 54

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 866/85. 54

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 788/85. 54

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.163/84. 54

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 918/84. 55

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.095/86 AD. 55

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 780/86. 55

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 466/84. 55

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 724/86. 56

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 808/85. 57

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 928/85. 57

Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos número 347/86. 58

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.121/84. 58

Instrucción de Lorca. Diligencias previas número 718/86. 59

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 375/85. 59

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 465/85. 60

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 750/85. 61

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 438/86. 61

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 203/85. 61

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Expedientes Administrativos de apremio 62

BULLAS. Licencia de apertura de carnicería-charcutería. 63

CARTAGENA. Lista de admitidos plazas Cabos de Bomberos. 63

CARTAGENA. Aprobación Estudio de Detalle en calles Soldado Rosique y Dr. Calandre. 64

CEUTI. Convocatoria de subasta pública de parcelas. 64

LA UNION. Cuentas Generales del Presupuesto de Inversiones 1984, Ordinario 1985 y de Inversiones 1985. 64

TOTANA. Pliego de condiciones explotación servicio de aguas. 64

TOTANA. Aprobación proyecto de delimitación polígono La Rambla de la Santa. 64

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

5010 DECRETO número 81/1986, de 20 de noviembre, regulador del procedimiento general para el pago de cupones y amortización de la Deuda Pública Regional.

La utilización por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como medio de financiación parcial de sus inversiones, de emisiones de Deuda Pública y la suscripción de éstas por un elevado número de inversores, hace necesario la ordenación de los procedimientos administrativos de verificación de documentos y pago de intereses y amortizaciones de los títulos emitidos por la Comunidad Autónoma.

Con objeto de lograr una mayor agilidad en la tramitación de estos pagos se considera oportuno establecer un régimen de colaboración de Entidades de Crédito, asimilando la normativa regional a la aplicada por otros Entes Públicos y ajustando los procesos administrativos a las prácticas habituales de emisores públicos y privados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre de 1986.

DISPONGO:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.°

El pago de intereses y el reembolso de capitales de la Deuda Pública emitida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regirá por las prescripciones contenidas en el presente Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas peculiares dictadas, específicamente, para determinadas emisiones.

Artículo 2.°

El pago de intereses y el reembolso de capitales de la Deuda Regional irán precedidos por el examen y reconocimiento previo de los documentos bajo los cuales los tenedores de los efectos ejerciten sus derechos de crédito.

Artículo 3.°

1. Quedan autorizadas a realizar las actuaciones relativas al cobro de cupones y reembolso de capitales en nombre de los tenedores de los títulos las entidades de crédito, colaboradoras en las emisiones correspondientes.

2. Sin perjuicio de la autorización contemplada en el apartado anterior, las entidades de crédito que sean depositarias de títulos emitidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que presente factura de cupones o títulos ajustados a lo dispuesto en el presente Decreto, tendrán la consideración de Entidades Colaboradoras.

Artículo 4.°

El incumplimiento por parte de las entidades a que alude el artículo anterior de las obligaciones derivadas del presente Decreto y disposiciones concordantes y complementarias, dará lugar a la revocación de la autorización concedida, sin perjuicio de las responsabilidades de todo tipo en que pudieran haber incurrido.

TITULO II

PAGO DE INTERESES

Artículo 5.°

1. El pago de intereses se realizará por medio de las Entidades de Crédito autorizadas por el artículo 3.°

2. Cuando los valores estén en posesión de las Entidades citadas, éstas reclamarán a la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, en cada vencimiento, los intereses de los mismos para su abono a sus titulares.

3. Si, por el contrario, los valores estuvieran en poder de otros tenedores, el pago se realizará asimismo, a través de las Entidades autorizadas, ante las que se presentarán los títulos para ejercitar el derecho al cobro.

Artículo 6.°

En todo caso, para el cobro del referido cupón, se cumplimentará por las Entidades Colaboradoras la correspondiente factura en el modelo que figura como anexo a este Decreto.

No obstante, podrán ser utilizadas otras facturas que, reuniendo los requisitos mínimos del modelo oficial, sean admitidas por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio.

Artículo 7.°

1. Las entidades colaboradoras presentarán una única factura de cupones por cada deuda y vencimiento, comprensiva tanto de los títulos depositados en sus oficinas como de los que les sean presentados para su gestión de cobro, con un mínimo de 30 días de antelación al correspondiente vencimiento.

2. A estos efectos, cuando los valores se encontrasen en la situación descrita en el apartado 3 del artículo 5.°, los tenedores presentarán los títulos a las Entidades autorizadas con un mínimo de 45 días de antelación a la fecha del vencimiento.

Artículo 8.°

1. Las Entidades Colaboradoras confeccionarán la factura a que alude el artículo anterior por triplicado ejemplar, remitiendo dos de ellos a la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para su tramitación.

2. Será preceptiva la consignación en factura de una diligencia o certificación acreditativa de que las Entidades Colaboradoras se responsabilizan del estampillado y abono a sus titulares de los cupones que ampara la indicada factura.

3. Comprobadas las relaciones por el Servicio de Política Financiera del indicado Centro Directivo, se devolverá un ejemplar a la Entidad de Crédito, haciendo constar, en su caso, la conformidad con las mismas.

4. En el supuesto de producirse cupones parciales, deberán ser objeto de facturación independiente, utilizándose una factura para cada grupo de cupones parciales con el mismo período de liquidación.

Artículo 9.°

La Entidad que reclame el cobro de intereses de títulos poseídos por terceros, retendrá en su poder los títulos correspondientes hasta tanto haya procedido al estampillado del cupón del respectivo vencimiento.

Artículo 10.°

1. Las facturas que se presenten después de transcurrido el plazo señalado en el apartado 1 del artículo 7.° serán tramitadas con la rapidez que permita el servicio pero siempre después de haber sido despachadas con preferencia las comprensivas de valores cuya presentación haya tenido lugar dentro del plazo.

2. Las facturas relativas a vencimientos atrasados podrán presentarse en cualquier fecha, siempre que no hubieran transcurrido cinco años desde el vencimiento de que se trate. No obstante, la tramitación de la factura quedará diferida de conformidad con lo previsto en el apartado anterior.

TITULO III

PAGO DE AMORTIZACIONES

Artículo 11.°

El pago de amortizaciones se realizará por medio de las Entidades autorizadas. A este respecto los tenedores que no tengan los títulos depositados en dichas Entidades, deberán presentarlos a las mismas para su reembolso.

Artículo 12.°

1. Determinada y, en su caso, publicada la numeración y serie de los títulos a amortizar en cada vencimiento. Las Entidades colaboradoras presentarán una única factura de amortización por cada deuda en el mismo plazo que, para las facturas de cupones, establece el artículo 7.° del presente Decreto.

2. Cuando los valores estuviesen en posesión de otros tenedores, serán de aplicación, asimismo, el plazo señalado en el citado artículo 7.° a los efectos de presentación de los títulos ante las Entidades de Crédito colaboradoras.

3. Las facturas de amortizados se ajustarán al modelo oficial que se adjunta como anexo a este Decreto sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros modelos que, reuniendo los requisitos mínimos del oficial, sean admitidos por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio.

Artículo 13.°

1. Las Entidades colaboradoras confeccionarán la factura de amortizados por triplicado ejemplar, remitiendo dos de ellos a la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para su tramitación.

2. En la factura, se consignará, preceptivamente, certificación de que las entidades se responsabilizan de la cancelación y abono a los titulares de los efectos amparados por la misma.

3. Comprobadas las relaciones por el Servicio de Política Financiera del indicado Centro Directivo, se devolverá un ejemplar a la Entidad de Crédito, haciendo constar, en su caso, la conformidad con los mismos.

4. Vencidos los títulos, las Entidades autorizadas remitirán, de nuevo, a la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio un ejemplar de la factura, documentándola con los efectos que hayan resultado amortizados en el vencimiento correspondiente, y en los que se habrá hecho constar diligencia acreditativa de su cancelación y del ejercicio de todos los derechos económicos que de los mismos pudieran derivarse.

Artículo 14.°

Los efectos amortizados podrán presentarse a reembolso en cualquier fecha, siempre que no hubiesen transcurrido 5 años desde los respectivos vencimientos.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

Primera.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los Servicios correspondientes, podrá comprobar, en cualquier momento el cumplimiento del presente Decreto en lo que afecta a las obligaciones de Entidades colaboradoras.

Segunda.

Si con ocasión del pago de intereses o amortizaciones a los que se refiere el presente Decreto, se produjeran pagos indebidos, las Entidades Financieras colaboradoras vendrán obligadas al reintegro de las cantidades indebidamente cobradas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 4677

Visto el expediente número A.T. 12.831, incoado en esta Dirección Regional de Industria a intancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en L.A.M.T. y C.T. "Velopache" de la localidad de Lorca.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

—Origen: L.A.M.T. a C.T.E. El Vainazo.

—Final: C.T.I. Velopache.

—Longitud: 503 metros.

—Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

—Número y Tipo de conductores: Lac 28/2.

—Tipo de aisladores: Arvi-32 y Cadenas 3 E-1503.

b) Centro de transformación:

—Tipo: intemperie.

—Potencia: 20.000/398-230 V.

—Relación de transformación: 50 KVA.

c) Uso a que se destina la energía: zona colindante.

d) Término municipal afectado por la instalación: Lorca.

e) Presupuesto de la instalación: 2.422.890 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, **Francisco Calzón Egea.**

* Número 4678

Visto el expediente número A.T. 13.098, incoado en esta Dirección Regional de Industria a intancias de Hidroeléctrica Española, S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en L.S.M.T. interconex Sta. Bárbara-Ctra. I y Estación R. Gil Gomariz en sustitución de L.A.M.T., en la calle o paraje Parque Municipal de Molina, de la localidad de Molina de Segura.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

—Origen: 1 C.T. Sta. Bárbara — 2 C.T. Estación.

—Final: 1-C.T. Carretera I y 2-CTA R. Gil y CTA Gomariz.

—Longitud: 390 metros.

—Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

—Número y Tipo de conductores: RRF 3P 3(1 x 150) Al y Eprot. 1 x 95 Al.

—Tipo de aisladores: Papel impreg. y etileno-propileno.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación de suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Molina de Segura.

e) Presupuesto de la instalación: 4.564.417 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 27 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, **Francisco Calzón Egea.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 27

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 131/85, en el cual se ha solicitado la justicia gratuita, y se ha dictado la siguiente: En la ciudad de Cartagena a 26 de noviembre de 1986. El Ilmo. Sr. D. Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, del que pronuncia en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia.—En el divorcio número 131/85, seguido a instancia de doña Ana María Tudela Hernández, representada por el Procurador don José Benedicto Gómez y defendida por la Letrado doña María del Carmen Sánchez Abril, contra don José López García, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho. Primero.

Fundamentos de derecho. Primero...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de doña Ana María Tudela Hernández, contra su esposo don José López García, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que unía a las partes, con disolución igualmente del régimen económico matrimonial. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado. Esta sentencia, al demandado en paradero desconocido se notificará por edictos en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la L.E.C. y firme que sea se inscribirá al margen de la inscripción de matrimonio y nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. F. Carrillo. Firmado y rubricado.

Y para que se sirva de notificación personal al demandado declarado rebelde don José López García, expido el presente en Cartagena a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 47

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 866/85 el día 27 de enero, a las 11,45 horas, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a José Antonio Montoya Romera, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José Antonio Montoya Romera y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librò la presente en Cartagena a 3 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Número 48

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 788/85 el día 27 de enero, a las 11,30 horas, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Enrique Zamora Hernández, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Zamora Hernández y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 3 de diciembre de 1986.—El Secretario.

---

* Número 4746

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.163, de 1984, instados por Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Teófilo Angel González Alegría y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Trozo de terreno o solar para edificar en el paraje del Sol de la Virgen, o Cuevas del Rincón, hoy conocido por el Barrio de Colón, en la diputación de Campo, término de Aguilas, con una extensión superficial de mil doce metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una casa para Residencia de Ferroviarios, hoy con el nombre de Hotel Stella Maris. Compuesta de planta baja y dos pisos alzados sobre la baja, distribuida armónicamente para el fin a que se destina: residencia. La superficie construida por planta es de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados y entre las tres plantas dos mil quinientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al folio 68 vuelto, del tomo 1.654, finca número 19.881.

Ha sido valorada en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 18

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 918/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., contra Industrias López Briones, S.A., don José López Briones Peñafiel y doña Josefa María Verges Bolea, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero de 1987 para la primera subasta; el día 3-3-87 para la segunda subasta, y el día 31-3-87 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Se hace constar expresamente que la celebración de la presente subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo prevenido por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

7.ª Que los bienes que salen a subasta lo son por lotes separados.

Los bienes objeto de subasta y precio son:

PRIMER LOTE:

Mitad indivisa de urbana ocho: Vivienda letra B, piso derecha situado en la sexta planta del edificio en Murcia con futura fachada a la prolongación de la Travesía de Jaime I y a la calle de las Monjas Claras. Ocupa 182,15 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, jardín de la urbanización Captesa; izquierda, prolongación de la calle Monjas Claras, y fondo, calle de Carlos III. Le es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad un cuarto trastero, situado en la planta de cubiertas que mide 6,40 metros cuadrados. Es la finca 8.657, inscrita en el libro 86 de la sección 2.ª, folio 67 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valorada a efectos subasta en cinco millones cuatrocientas sesenta mil pesetas.

SEGUNDO LOTE:

Rústica. Trozo de tierra secano, denominado «El Reloj», Campo de la Matanza, término de Fortuna, con una superficie de 19 hectáreas, 50 áreas, 58 centiáreas, 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Fortuna y tierras de Navarro Duanda y otros; Sur, herederos de Carmelo López Briones, camino por medio; Este, canal del trasvase Tajo-Segura; Oeste, tubería de riego y camino viejo de Fortuna. Inscrita al tomo 751, libro 72, folio 72, finca número 5.706, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos subasta en veintitrés millones ochocientas setenta y cinco mil seiscientas pesetas.

TERCER LOTE:

Rústica. Tierra secano blanca denominada «El Reloj», Campo de la Matanza, del término de Fortuna, con una superficie de 10 hectáreas, 63 áreas, 1 centiárea, 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Parra Fernández; Sur, Trinidad Prior Sanz, camino por medio; Este, canal de riego principal del Grupo Sindical; Oeste, Antonio Ruiz Martínez, camino por medio. Inscrita al tomo 751, libro 72, folio 74, finca 5.707, inscripción 3.ª.

Valorada efectos subasta en ocho millones quinientas ochenta mil pesetas.

Murcia, 2 de diciembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.095/86 AD, seguido en este Juzgado sobre agresión, por la presente se cita a Francisco Moreno Costa, quien tuvo su domicilio en calle Pina, número 11, 2.°-I, de Murcia, a fin de que el próximo día 13 de enero y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 23 de diciembre de 1986.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.—V.° B.°: El Juez.

Número 39

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 780/86, instruido contra Juan Jiménez Cortés, sobre hurto, se cita al denunciado Juan Jiménez Cortés, hoy en paradero desconocido, para que el día 21 de enero y hora de las 11,40, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 15 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Número 45

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 446/84 el día 27 de enero, a las 11,20 horas, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Lorenzo Sastre Zabala, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Lorenzo Sastre Zabala y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 3 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Número 4756

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 724/86, instruido contra Jerónimo Cutillas Pérez y otros, sobre lesiones en riña, se cita a Pascual Yueste Ramos, en calidad de acusado, hoy en paradero desconocido, para que el día veintiuno de enero y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 3 de diciembre de 1986.—El Secretario.

---

* Número 4663

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía número 516/86-B, a instancia de doña Dolores Muñoz Caravaca, representada por la Procurador doña Emilia Alvarez Fernández, contra «Petoal, S.L.», declarada en rebeldía, en los que ha recaido la sentencia del tenor literal siguiente; en lo necesario:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 516 de 1986, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Dolores Muñoz Caravaca, representada por la Procurador doña Emilia Alvarez Fernández y dirigida por el Letrado don Francisco Murcia Conesa y de otra y como demandada la mercantil «Petoal, S.L.», con domicilio en la calle Lorenzo Pausa número 5, entresuelo, de esta ciudad, declarada en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Emilia Alvarez Fernández, en nombre y representación de doña Dolores Muñoz Caravaca, contra la entidad mercantil «Petoal, S.L.», debo declarar y declaro que doña Dolores Muñoz Caravaca, compró a la demandada una vivienda chalet adosado en la urbanización «Conjunto Residencial Alpes» señalada con el número quince y que está situada frente a la calle Delfín, esquina a la calle Manuel Molino y que fue adquirida con fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, y sita en la Torre de la Horadada (Alicante). Y que de esa compraventa está satisfecho el precio. En consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a otorgar a favor de la actora escritura pública de compraventa y a las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada en rebeldía «Petoal, S.A.».

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 4664

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín-Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 597/85, que se siguen a instancia de «Fiseat, S.A.», contra don José Mayor Mayor, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintitrés de febrero próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día dieciocho de marzo y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día catorce de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Cuatro. Local comercial, situado en la planta baja del edificio situado en el término de Alcantarilla, calle Coronel Seibana Cagide, 125, constituida por una nave de superficie construida de 39 metros cuadrados. Cuota de participación: dos enteros y setenta y ocho centésimas por ciento. Linda: frente, calle de su situación; derecha, finca de José Pellicer López; izquierda, rampa de acceso a la planta de sótano y fondo, Antonio Cremades Belmonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 149, sección de Alcantarilla, folio 135, finca número 12.172, inscripción B, con un valor de novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Urbana: Cinco. Local comercial, situado en la planta baja del edificio situado en el término de Alcantarilla, calle Coronel Seibana Cagide, número 125,

constituido por una nave sin distribuir, de superficie 20 metros cuadrados. Cuota de participación: un entero y cuarenta y dos centésimas por ciento. Linda: frente, zaguán de entrada a las plantas altas; derecha, local comercial número tres; izquierda, Antonio Cremades Belmonte y fondo, rampa de acceso al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 149, sección de Alcantarilla, folio 137, finca número 12.174, inscripción B, con un valor de quinientas mil pesetas.

Urbana: Tres. Vivienda tipo B, situada en la planta 2.ª del edificio, en término de Alcantarilla, partido del margen alto en la calle Pizarro, número 50, de superficie construida 88 metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación: doce enteros y noventa y seis centésimas por ciento. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera y vivienda A; derecha, dicho patio de luces y Casiano Martínez; izquierda, calle Pizarro y fondo, Andrés López Carrillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 175, sección de Alcantarilla, folio 9, finca número 11.769, inscripción C, con un valor de tres millones trescientas sesenta y seis mil ochocientas pesetas. Siendo en total: cuatro millones ochocientas cuarenta y una mil ochocientas pesetas, todo ello a efectos de subasta.

Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín-Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 4753

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 808 de 1985, instados por Banco de Murcia, S.A., contra don José Velasco Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de marzo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Trozo de tierra, rústica, en Torre Pacheco, partido de Jimenado. Mide 29 áreas y 29 centiáreas, finca número 18.424 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 268, folio 86.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

2.° Trozo de tierra, rústica, en el mismo lugar que la anterior, paraje Los Zaplanas. Mide una hectárea, 63 áreas, 50 centiáreas, finca número 14.418 del mismo Registro de la Propiedad, libro 268, folio 68.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

3.° Trozo de tierra, rústica, en el mismo término, partido y paraje que la anterior. Mide una hectárea, 67 áreas, 70 centiáreas, finca número 18.417 del mismo Registro de la Propiedad, libro 268, folio 65.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

4.° Trozo de tierra, rústica, término de Pacheco, partido de Jimenado, paraje del Chacón y pieza del Roble. Mide una hectárea, 78 áreas, 88 centiáreas, finca número 12.865 del mismo Registro de la Propiedad, libro 200, folio 20.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

5.° Trozo de tierra, rústica, en el término, partido y paraje de la anterior. Mide una hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas, finca número 8.182 del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Murcia, 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4715

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 928 de 1985, instados por don Juan Pérez López, contra don Ginés García Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subgrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de mayo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un coche marca Seat 131, matrícula MU-6672-J. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Asimismo los bienes inmuebles que se describen a continuación:

Vivienda tipo G, situada en la planta segunda, contando como primera la baja, de un edificio situado en esta ciudad y su calle Damián López Sánchez, sin número de policía. Dicha vivienda tiene entrada por la escalera segunda o más próxima al viento Poniente, cuya vivienda, para mayor identificación, es la de la izquierda, según se sube por la escalera, que tiene de superficie ochenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo distribuidor, terraza y galería, y linda: Norte, patio interior de luces y calle Damián López Sánchez; Mediodía, rellano de escalera, patio interior de luces y patio común; Levante, vivienda H. de igual escalera, patio interior de luces y patio común; Levante, vivienda escalera por donde tiene su entrada; y Poniente, Hermanos Tudela Moreno. La vivienda descrita es el local número ocho de los que integra el expresado edificio, y tiene asignada una cuota de cuatro enteros ochocientas seis milésimas de otro por ciento.

Registro de la Propiedad de Totana: al folio 64, libro 440 de Totana, obra vigente la inscripción 1.ª de la finca número 32.134.

Precio: 900.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano, en blanco, de monte inculto, sito en término de Totana, diputación de las Viñas de Lebat, partido de los Secano, bancal 1, llamado de Osorio, que tiene la cabida cinco hectáreas, igual a siete fanegas, seis y

medio celemines y cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: Norte, Alfonso Tudela Cánovas, Antonio Fernández Gómez y Herederos de Jerónimo Martínez Romero; Sur, coto de Ginés Cánovas Coutiño y de Vicente Cánovas Arano, en el sitio llamado las Cabezuelas; Este, Joaquín Cánovas Martínez, Antonio Fernández Gómez y heredero de Jerónimo Martínez Romero; y Oeste, Mariano García Pérez.

Registro de la Propiedad de Totana; al folio 140 del libro 463 de Totana, obra vigente la inscripción 4.ª de la finca número 34.811.

Precio: 100.000 pesetas.

Total importe del vehículo: 250.000 pesetas.

Total importe de los inmuebles: 1.900.000 pesetas.

Total: 2.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4745

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO VEINTE DE MADRID

E D I C T O

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado Juez de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado con el número 347 de 1986 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Juan Antonio Abenza Prieto y doña Lucía Zapata Gracia, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera públicas subastas, por lotes separados y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: un solar sin número con una habitación destinada a pajarera en término de Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, de 108 metros, 2 decímetros y 16 centímetros cuadrados, que linda: Oeste, frente, calle; Sur o derecha entrando, José Vicente Aguilar; Norte o izquierda, Fernando Gómez Martínez y Este o espalda, Cristóbal Carrillo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Torres de Cotillas al tomo 108, libro 8, folio 111, finca número 1.032.

Tipo de este lote: 1.930.000 pesetas.

Segundo lote: solar para edificar en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Pulpites, de 8 metros de fachada por 39 de fondo o sea una extensión superficial de 312 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, Norte, con Juana González Barquero; izquierda, Mediodía, con Eduardo Martínez Carbonell; fondo o Poniente, Pedro Carrillo Martínez, y frente, Saliente, calle abierta de nueva creación que separa estos solares de finca Eduardo Martínez Carbonell. Inscrita en el mismo Registro al tomo 339, libro 33, folio 226, finca número 4.676.

Tipo de este lote: 2.895.000 pesetas.

Tercer lote: solar para edificar situado en término municipal de Las Torres de Cotillas, pago de Los Pulpites, calle Almería, que linda: frente, al Este, la calle de su situación; derecha entrando finca de Angeles González Barquero; izquierda, otra de Juan Antonio Abenza y espalda la de Pedro Carrillo Martínez. Mide de fachada 7,67 metros y de fondo 39 metros, o sea 299,13 m.^{2} Inscrita en el mismo Registro al tomo 674, libro 75, folio 74, finca número 9.248.

Tipo de este lote: 1.351.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado y los días cuatro de marzo, veintinueve de abril y tres de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el veinte por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que el tipo para la primera subasta será el antes expresado, rebajándose el veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que desde la publicación del presente hasta el momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Que la hipoteca se extienda a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretería; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Modesto de Bustos Gómez-Rico. El Secretario.

---

* Número 4766

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1987 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.121 de 1984, instados por Banco Exterior de España, S.A., contra don Tomás Pina Arqués y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de marzo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Un vehículo, marca Seat-131, matrícula MU-6733-N, 180.000 pesetas.

2.° Un vehículo, marca Renault 4-F, matrícula B-901711, 50.000 pesetas.

3.° Una furgoneta, marca Sava, matrícula A-6246-H, 200.000 pesetas.

4.° Una cocina (en exposición), compuesta de catorce muebles de madera de pino del Canadá, 100.000 pesetas.

Total, 530.000 pesetas.

Importa el total de los reseñados bienes, la figurada suma de quinientas treinta mil pesetas, s.e. u o.

Dado en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

. Número 4760

INSTRUCCION
LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Cortés Cortés, nacido el 7 de julio 1944, de estado casado, natural de Tabernas (Almería), hijo de Silverio y de Rosario, de oficio obrero, domiciliado últimamente en Lorca, calle Torre Alfonsina número 30, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaración en diligencias previas, que con el número 718 de 1986, se instruyen sobre lesiones con arma de fuego, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

---

* Número 4754

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín-Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 375/85, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Pedro Sánchez Benítez y esposa, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diez de febrero próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día seis de marzo próximo y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día treinta de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Rústica: un trozo de tierra secano en blanco, situada en término municipal de esta ciudad, partido de Gris, que tiene de cabida 97 áreas, 82 centiáreas, igual a 1 fanega, 5 celemines y medio. Linda: Norte, Miguel Andreo Tudela; Sur, Herederos de León Garrigues; Este, con Amalia Martínez Panarel y Oeste, con herederos de Salvador Moya Cayuela. Inscrita en el Registro de Totana al tomo 1.041, libro 390, folio 220, finca número 25.971, inscripción primera. Sumando un total valor de ochocientas ochenta mil trescientas ochenta pesetas.

2.ª Rústica: un trozo de tierra con porción de riego en blanco situado en este término, partido de las Suertes, de 13 áreas y 3 centiáreas o 2 celemines, una cuartilla y 45 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con José Cánovas Garre, camino de la canal de Corral Rubio, resto de la finca matriz por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.150, libro 425, folio 175, finca número 30.319, inscripción primera. El valor suma un total de ciento diecisiete mil doscientas setenta pesetas.

3.ª Rústica: un trozo de tierra secano en blanco en el partido de los Amorosos del Río y canal de Corral Rubio, del término municipal de esta ciudad, que tiene de cabida 1 hectárea, 28 áreas y 56 centiáreas, igual a 1 fanega y 11 celemines. Linda: Norte, con Río Guadalen; Este, con Tomás Martínez Rodríguez; Sur, con herederos de Pedro Sánchez Júfera y Oeste, con Alfonso Martínez Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.030, libro 389, folio 93, finca número 25.783. Sumando un total valor de quinientas setenta y ocho mil quinientas veinte pesetas.

4.ª Rústica: suerte tierra riego eventual en blanco, sito en término de Totana, partido de Gris, de caber 2 hectáreas, 55 áreas y 78 centiáreas que linda: Norte, con José Yáñez; Sur, con Isidro Carrilero; Este, Pedro López Pérez, y Oeste, con Francisco Cánovas. Inscrita al tomo 295, libro 104, folio 218, finca número 6.323. Sumando un valor total de dos millones trescientas dos mil veinte pesetas.

5.ª Rústica: trozo de tierra secano, sito en término de Totana, partido de Gris, de caber 1 hectárea, 22 áreas y 98 centiáreas, que linda: Este, con Miguel Andreo Tudela; Sur, José Gracia Pérez; Norte, con José López Marín y Andrés Cánovas Muzzo y Oeste, con Alfonso Fernández. Inscrita al tomo 473, libro 173, de Totana, folio 55, finca número 110.095. Sumando un valor de un millón ciento seis mil ochocientas veinte pesetas.

6.ª Rústica: trozo de tierra secano en blanco, sito en término de Totana, partido de Gris, sitio de Baladre, de caber 1 hectárea, 56 centiáreas y 52 áreas, linda: Este, con Robustiano Panareas Martínez; Sur, con herederos de Pedro Garre Carrasco; Oeste, con Pablo Mariano García Aledo y Norte, con Pedro Martínez Clemente. Inscrita al tomo 778, libro 289 de Totana, folio 37, finca número 16.203. Sumando un total de un millón cuatrocientas ocho mil seiscientas ochenta pesetas.

7.ª Rústica: trozo de tierra secano en blanco, sito en término de Totana, partido de Gris, de caber 6 áreas y 99 centiáreas, que linda Norte y Este, con otras comprendidas en este documento; Sur, con la que se reserva el vendedor, y Oeste, con Higinia Porlán Serrano. Inscrita

al tomo 969, en el libro 363 de Totana, folio 11 vuelto, finca número 22.547, inscripción 4.ª Sumando un total de sesenta mil doscientas diez pesetas.

8.ª Rústica: trozo de tierra secano en blanco, sito en término de Totana, partido de Gris, de caber 6 áreas y 99 centiáreas, que lindan: Norte y Oeste con el comprador; Sur, con la que se reserva el vendedor; Este, con Miguel Andreo Tudela. Inscrita al tomo 969, libro 363, finca número 22.548. Sumando un total de sesenta mil doscientas diez mil pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de seis millones quinientas veinticuatro mil ciento diez pesetas (6.524.110).

Manifiesto: que todas las fincas que se encuentran en el partido de Gris lindan entre sí, son de riego plantadas en blanco con bastantes oliveras. El canal de riego del trasvase linda con las fincas del partido de Gris; dentro de las cuales existen dos casas en perfecto estado de habitabilidad que lindan entre sí, también hay 3 almacenes y 2 naves-almacén para ganado. Como se compone de varios trozos ignoramos donde se encuentran ubicadas las edificaciones. Estimo que el valor en conjunto de todo es el hecho constar anteriormente.

Murcia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín-Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 4765

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 465/85, se sigue procedimiento sumario artículo 131 L. Hipotecaria, promovido por Embutidos Moncayo, S.A., contra Santiago Garre Cárceles y Josefa Hernández Jara, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de marzo de 1987 a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25%, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Número uno-A. Plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio de que forma parte, en Los Alcázares, en las inmediaciones de la feria de dicho pueblo, calle Cartagena, por donde tiene su acceso mediante una rampa de subida y bajada. Tiene una superficie útil de dieciséis metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y otra destinada a comunes de catorce metros y diecisiete decímetros cuadrados, total treinta metros y ochenta decímetros cuadrados; y linda: Norte, aparcamiento número 29; Sur, calle circunvalación; Este, rampa de entrada al sótano garaje; y Oeste, con el aparcamiento número 40. Está señalada con el número cuarenta y uno.

Inscrita en el Registro de San Javier, libro 310, folio 67, finca número 25.483, inscripción 2.ª

Valor a efectos tipo primera subasta trescientas sesenta mil pesetas.

2.ª Número diez: Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en Los Alcázares, término de San Javier, hoy término de Los Alcázares, en las inmediaciones de la feria de dicho pueblo calle Cartagena, segunda escalera, sin número. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y 76 decímetros. Está distribuida en comedor-estar, paso, tres dormitorios cuarto de baño, cocina, galería y terraza solana. Linda: Norte, pasillo de la escalera, patio de luces y con la vivienda tipo A, de la misma planta y escalera; Sur, vuelo a calle Cartagena; Este, con la vivienda tipo D, de esta planta, pero de la escalera tercera; y Oeste, patio de luces y con la vivienda tipo C, de esta planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 249, folio 164, finca 21.857, inscripción 3.ª

Valor a efectos de tipo primera subasta tres millones doscientas cuarenta mil pesetas.

3.ª Una cuarenta y tres ava parte indivisa de número uno: planta de sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna de Superficie construida tiene mil doscientos treinta y cinco metros, veintidós decímetros cuadrados; y de útil mil ciento ochenta y siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, azarbe del Papel; Sur y Oeste, resto de la finca mayor de donde se segregó el solar y; Este, calle del Rey don Pedro I, también linda interiormente con la rampa de acceso al mismo y cajas de las tres escaleras.

Inscrita en el Registro de la.Propiedad V de Murcia, sección 8.ª, libro 104, folio 73, finca 9.268-N, inscripción 52.ª

Valor a efectos de tipo primera subasta trescientas sesenta mil pesetas.

Número cinco: piso bajo letra D de la primera escalera destinado a vivienda. Se distribuye en diferentes habitaciones y dependencias. Superficie construida es de 97 metros y un decímetro cuadrados. La superficie útil según el título y la cédula de calificación definitiva, es de setenta y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca matriz; fondo, vivienda letra D de la segunda escalera, y frente, pasillo de distribución y el piso letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad V de Murcia, Sección 8.ª, libro 103, folio 72, finca 9.276-N, inscripción 4.ª

Valor a efectos tipo primera subasta cuatro millones ochocientas mil pesetas.

5.ª Trozo de tierra riego, en el partido de La Alberca, término de Murcia, su cabida es de siete ochavas y veinticuatro brazas, equivalente a diez áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, don José Frutos López y otros, carril y brazal regador por medio; Sur, la de José Frutos y otros, carril de Los Alonsos

en medio; Este, don Francisco Garre Cárceles; y Oeste, don José Garre Cárceles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número VI de Murcia, Sección 9.ª, libro 77, folio 93 vuelto, finca 7.261, inscripción 2.ª

Valor a efectos tipo primera subasta, cuatrocientas ochenta mil pesetas.

6.ª Casa de habitación que ocupa la planta primera, con acceso por la escalera situada en la planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Ocupa una extensión aproximada de cien metros, y linda: frente, Sur, carril de Los Alonsos; derecha, finca de doña María Garre Cárceles; izquierda, tierras de don José Martínez Céspedes y Espalda; Norte, finca don José Garre Cárceles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad VI de Murcia, sección 9.ª, libro 77, folio 106, finca 7.268, inscripción 2.ª

Valor a efectos tipo primera subasta tres millones de pesetas.

7.ª Número uno A) 2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior. De superficie tiene setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: considerando como frente la prolongación del pantano de Camarillas; frente, dicha calle; derecha, resto de la finca matriz de CINSA; fondo, entrada y escalera para las viviendas; e izquierda, el local de don José Julián Pina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad V de Murcia, sección 8.+, libro 118, folio 65, finca 9.325, inscripción 2.ª

Valor a efectos tipo primera subasta, cuatro millones quinientas sesenta mil pesetas.

Murcia a 20 de noviembre de 1986. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 4767

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 750 de 1985, instados por Banco Exterior de España, S.A., contra otro y don Manuel Talavera García y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de mayo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1987 a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica: un trozo de tierra secano, parte de la hacienda conocida por «Cañada Honda», en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, que tiene una superficie de treinta y seis áreas, setenta y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales treinta y cuatro áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta decímetros pertenecen a la tierra de secano, y el resto, o sean, dos áreas y 30 centiáreas corresponden a servidumbres de paso; y linda: por el Norte, parcela de igual procedencia que ésta, que adquiere don José Antonio Rabadán Alemán; Mediodía, la que adquiere don Rafael Mena Sarrió; Levante, la de doña M.ª del Pilar García Servet, camino de entrada por medio; y Poniente, las de don Ramón Vicente Pagán.

Inscrita al libro 77 de la sección 4.ª, folio 113, finca número 6.212, inscripción 1.ª

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4794

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en propuesta de Providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido en este Juzgado con el número 438/86, para reanudación del tracto interrumpido, a instancia del Procurador don José Antonio García García, en representación de doña Carmen André García, y en relación con la siguiente finca:

Rústica: Tierra con tres higueras y palas, y una pequeña casa situada en el Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie de tres áreas, noventa y siete centiáreas, y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que linda por el Norte, con tierras de Pablo Montoro; Este, tierras de Anastasia López; Sur, la de Francisco Montoro y Oeste, tierra de este último. Tiene registro abierto en el de La Unión, al folio 143 vuelto, del libro 10 de la primera sección, finca número 521.

Por el presente, se cita a los titulares registrales y en su caso a sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas, y colindantes que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente y alegar lo que a sus derechos convenga en orden a la pretendida inscripción.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, J. Larrosa.

---

* Número 21

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cécula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 203 de 1985, instado por Banco Hispano Americano, S.A., contra don José Rodríguez Pérez y doña María Luisa Pérez Sánchez, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados, que tuvieron su residencia en Murcia, calle Santa Teresa, 17, hoy en ignorado paradero, que por la parte actora, se ha nombrado perito a don Antonio Bermejo López, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndoles que dentro del segundo día, nombren otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendra por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación, bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 27 de noviembre de 1986.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4730

MURCIA

Recaudación Municipal-Agencia Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

Cooperativa Murcia de Productos Agropecuarios, Gloria, El Palmar.

Don Francisco Pérez Santiago, calle Industria, Casillas.

Don Francisco Sánchez Sabater, calle Mar Menor, Cabezo de Torres.

Don Antonio Zapata Nortes, Vereda de Zapatas, Llano de Brujas.

Don Manuel González Soler, Salvador Martínez Moya, 193, Casillas.

Doña María Cánovas Gálvez, P. Infante Juan Manuel, Murcia.

Don Antonio Ros Juárez, Camino de la Torre, El Raal.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15, anexo, a las diez horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.° Que las fincas, su lugar de situación, sus cabidas, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Núm. 1.—Deudor: Cooperativa Murcia de Productos Agropecuarios, con domicilio en calle Gloria, 40, El Palmar.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra de secano en blanco, situado en este término, partido de Espinardo, parte de la finca denominada «Las Masis»,, paraje conocido por Cabezo Cortado, en parte laborable y en parte montañoso, que ocupa una extensión superficial de 91 áreas, 30 centiáreas. Inscrita en el libro 45 de la sección 7.ª, folio 154, finca 3.756. Sin cargas.

Valor de la tasación: 1.100.000.

Postura admisible en primera licitación: 733.334.

Postura admisible en segunda licitación: 550.000.

Núm. 2.—Deudor: Don Francisco Pérez Santiago, con responsabilidad para su esposa doña Josefa García Nicolás, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: calle Industria, Casillas.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra riego de la acequia de Casillas, situado en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene de cabida 6 áreas, y linda: Norte, Alfredo Pérez Panalés; Sur, finca matriz en porción que se vende a José Oliva Montoya y Mariano Huertas Munuera; Levante, carril de cinco metros de anchura, y Poniente, Dolores Martínez Gálvez, escorredor medianero. Inscrito en el libro 127 de la sección 6.ª, folio 179, finca 10.534. Sin cargas.

Valor de la tasación: 2.761.500.

Postura admisible en primera licitación: 1.841.000.

Postura admisible en segunda licitación: 1.380.750.

Núm. 3.—Deudor: Don Francisco Sánchez Sabater, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Martínez Garrigós, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: calle Mar Menor, 5 y 7, Cabezo de Torres.

Inmueble objeto de la enajenación:

Tierra secano, hoy con riego de la acequia de Churra, en este término, partido de Churra, paraje de los Palacios, sitio del Camino de Fortuna, de ocho áreas y cincuenta y una centiáreas. Inscrito al libro 78 de la sección 7.ª, folio 147 vuelto, finca 6.343. Valor de la tasación: 87.500.

Cargas:

Embargo a favor del Banco Hispano Americano, S.A., 11.107.084.

Embargo a favor de Sucesores de Alfonso Abellán, 12.436.682.

Embargo a favor de Banca Catalana, S.A., 5.415.022.

Embargo a favor del Banco Español de Crédito, S.A., 6.518.570.

Embargo a favor de Toberplas, S.A., 6.674.323.

Embargo a favor de Industrial Cartonera, S.A., 5.729.542.

Embargo a favor del Banco de Murcia, S.A., 3.404.892.

Total de las cargas, 51.286.115.

Tipo de subasta: Por ser el importe de las cargas superior al valor de tasación: Importe de los débitos, 235.179.

Núm. 4.—Deudor: Don Antonio Zapata Nortes. Domicilio: Vereda de los Zapatas, Campo de Fútbol, Llano de Brujas.

Inmueble objeto de la enajenación:

Una sexta parte indivisa de: Tierra en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje de Los Zambudios, de superficie 76 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el libro 45, sección 5.ª, folio 174, finca 3.738. Sin cargas.

Valor de la tasación: 478.500.

Postura admisible en primera licitación: 319.000.

Postura admisible en segunda licitación: 239.250.

Núm. 5.—Deudor: Don Manuel González Soler, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Brocal Herrero a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Salvador Martínez Moya, 193, Casillas.

Inmueble objeto de la enajenación:

La nuda propiedad de: Un trozo de tierra riego, situado en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, que tiene de cabida 1 área y 50 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Casillas; Sur, finca del comprador; Este, finca del mismo comprador; Poniente, finca matriz, en porción que se reserva el vendedor. Inscrita en el libro 75 de la sección 6.ª, al folio 161, finca 5.944. Sin cargas.

Valor de la tasación: 60.000.

Postura admisible en primera licitación: 40.000.

Postura admisible en segunda licitación: 30.000.

Núm. 6.—Deudor: Doña María Cánovas Gálvez, con responsabilidad para su esposo don Pedro Pardo González a

los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Infante Juan Manuel, Edificio Eurohogar, 4.ª escalera, 7.° A. Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación:

En el término de Murcia, partido de Beniaján, un trozo de tierra riego plantado de albaricoqueros, que tiene de cabida cuatro tahúllas y veintiocho brazas, o cuarenta y ocho áreas, ochenta y una centiáreas, cuarenta y un decímetros cuadrados, que linda: Levante, con tierras de herederos de Alejandro Marín; Poniente, propiedad del Sr. Cánovas; Norte, otras de don Antonio López Castillo y Alfonso Tornell, carril por medio, y Mediodía, Antonio Tornel. Inscrita al libro 38 de la sección 6.ª, folio 101, finca número 3.157. Valor de la tasación: 1.850.000. Cargas.

Embargo a favor de Cartonajes del Levante, S.A.: 140.300.

Embargo a favor del Banco de Vizcaya, S.A.: 1.500.000.

Embargo a favor de don Tomás Fernández Medina: 1.152.939.

Total de las cargas: 2.793.239.

Tipo de subasta: Por ser el importe de las cargas superior al valor de la tasación: Importe de los débitos: 2.096.486.

Núm. 7.—Deudor: Don Antonio Ros Juárez, con domicilio en Camino de la Torre, El Raal.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de El Raal, de cabida veinticinco áreas, dieciséis centiáreas. Linda: Mediodía, Antonio Ros López; Norte, Merancho de los Giles; Levante, Pedro Soto Brocal, y Poniente, Domingo Egea Ruiz. Inscrita al libro 24 de la sección 5.ª, folio 231, finca 1.940. Sin cargas.

Valor de la tasación: 2.500.000.

Postura admisible en primera licitación: 1.666.666.

Postura admisible en segunda licitación: 1.250.000.

2.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.° Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.° Se hace constar expresamente conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.° Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.° Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 11 de diciembre de 1986.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

---

* Número 109

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de carnicería-charcutería por don Mariano Nadal Duque, para instalar en calle Levante y calle Picasso, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las obsevaciones pertinentes.

Bullas, 20 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 118

CARTAGENA

La Comisión de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 1986, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos para cubrir plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, así como composición del Tribunal, lugar y fecha de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, e informe del Jefe de la Sección de Personal, procede:

1.° La admisión de los siguientes opositores para cubrir las plazas citadas:

1.—D. Pedro Díaz Carrión.

2.—D. Francisco Hernández Aparicio.

3.—D. Antonio López Pérez.

4.—D. Pascual Francisco Martínez Rivero.

5.—D. Alberto Martínez Villarino.

6.—D. José Nicolás Martínez.

7.—D. Sebastián Romera Marín.

8.—D. Martín José Ruiz Valero.

9.—D. Eusebio Torres Martos.

2.° El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido, queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: D. Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, titular, y suplente: D. José Linares Mercader.

Vocales:

D. José Morales Parra, titular, Profesor del C.P. Antonio Ramos Carratalá, y suplente: D. Antonio Bernal, del mismo Colegio, en representación del Profesorado Oficial.

D. Julio Vizuete Gallego, titular, y D. Pascual Lázaro Martínez Valls, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Vicente Balibrea Aguado, Jefe de Bomberos.

D. Fernando Masdeu Puche, funcionario de carrera.

Secretario: D. Francisco Lauret Mediato, titular, y suplente: D.ª María de las Huertas González Bezos, Técnico de Administración General.

El Tribunal se reunirá en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de enero de 1987, a las diez horas, citándose en el mismo lugar, día y hora, a los concursantes.

Asimismo, y conforme a la base sexta, se realizó un sorteo, correspondiendo el número 1 a D. Sebastián Romera Marín, número 7, de la lista de admitidos.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

Cartagena, 25 de diciembre de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Número 5020

CARTAGENA

E D I C T O

Por acuerdo plenario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en calles Soldado Rosique y Dr. Calandre, de Cartagena, promovido por don José Meseguer Garre y otros.

Dicho planeamiento se somete a información pública, por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona interesada podrá, en la Sección de Urbanismo, plaza de España, edificio 2001, examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 5 de enero de 1987.—El Alcalde, P. O.

---

* Número 5022

C E U T I

E D I C T O

El Ayuntamiento de Ceutí convoca subasta pública según las circunstancias y características siguientes:

Objeto: Venta de unas parcelas en la carretera de Mula y calle de nueva creación de 12 y 14 metros de fachada y con una superficie desde 183 metros cuadrados hasta 223,14 metros cuadrados.

Precio: Las parcelas 1, 2, 5, 6, 7, 10 y 11 a 8.000 pesetas el metro cuadrado; las parcelas 3, 4, 8 y 9 a 10.000 pesetas el metro cuadrado; las parcelas 12, 13, 16, 17, 18, 21 y 22 a 5.000 pesetas, y las parcelas 14, 15, 19 y 20 a 6.000 pesetas. Los precios mencionados son los mismos.

Condiciones: El Ayuntamiento se reserva, según se especifica en el pliego de condiciones, el derecho de adquirir las parcelas que se vendan en determinados casos.

Fianza provisional: El 5% del importe de la parcela por la que presente plica.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las 19 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: El 10% del importe de la parcela adjudicada.

MODELO DE PROPOSICION:

Don(a) ..., con D. N. I. número ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado del pliego de condiciones a regir en la subasta para la adquisición de las parcelas sitas en la carretera de Mula o de nueva creación, hace constar:

Que no se encuentra en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece por la parcela número ..., la cantidad de ... pesetas.

Ceutí, 2 de enero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6

LA UNION

E D I C T O

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las que a continuación se relacionan:

— General del Presupuesto de Inversiones 1984.

— General del Presupuesto Ordinario 1985.

— General del Presupuesto de Inversiones 1985.

Se hace público que estarán de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

---

* Número 9

T O T A N A

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir a la concesión de la explotación del Servicio de Abastecimiento de Aguas en este municipio, se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Totana a 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Antonio Pérez Férez.

---

* Número 10

LOS ALCAZARES

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 18 reguladora de la tasa por suministro de agua potable —cuota por mantenimiento de acometidas y contadores—, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de 30 días, durante cuyo período podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la referida Ordenanza Fiscal.

Los Alcázares a 22 de diciembre de 1986.—El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 11

T O T A N A

ED I C T O

En cumplimiento, y a los efectos previstos en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación del Polígono y sistema de actuación en La Rambla de la Santa, que comprende los inmuebles señalados con los números 9, 11, 13, 15 y 17, con una superficie total de 280,90 metros cuadrados.

Totana a 7 de octubre de 1986.—El Alcalde.